

**RECTIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 1413
/2018 QUE APRUEBA ALTA DE BIENES
INVENTARIABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

N° Doc. Int 8

DECRETO N° **1695**

TEMUCO: **07 DIC. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 577/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior, Artículo 6 que traspassa a la Gestión Municipal a los Establecimientos Educacionales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1413 del 07-11-2018 que aprueba alta de bienes inventariables.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1413/18, se aprueban altas de bienes inventariables para el Colegio Mundo Mágico de Temuco.
- 2.- Que, hubo error en el número de la factura.

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 2018 que aprueba alta de bienes inventariables, sólo en el sentido de:

DONDE DICE:

- N° 14.- Mediante documento : Factura 1783 13/09/2018
DEBE DECIR:
N° 14.- Mediante documento : Factura N° 7810 13/09/2018

- 2.- MANTÉNGASE vigente en lo restante y en lo que no se contraponga al Decreto Alcaldicio N° 1413/18

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/MFB/rsm
Distribución
- Ofic. Partes
- Establec.
- Adquisic.